



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

de Asuntos Indígenas y Migración, por lo que con fundamento en los artículos 65 fracción V, 66, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se procede al desahogo de esta Reunión de Trabajo, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Palabras de bienvenida por parte de la Diputada Gloria Sánchez López, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.
2. Exposición del Proyecto de Protocolo de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el Estado de Oaxaca.
3. Análisis y discusión del proyecto de protocolo de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el Estado de Oaxaca.
4. Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas del Gobierno Federal y el Congreso del Estado de Oaxaca.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión de trabajo.